OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

590

ORDEN de 1 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 5 y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi y a propuesta de Kristau Eskola

RESUELVO:

Primero.– Nombrar, a propuesta de Kristau Eskola, a don Agustín Eizaguirre Agote, como miembro suplente de don Mikel Ormazabal Loinaz, miembro del Consejo Escolar de Euskadi representante de los titulares de centros docentes privados.

Segundo.– Nombrar, a propuesta de Kristau Eskola, a doña María Luisa Aranburu Zubillaga, como miembro suplente de don Alfonso Tejedor García de Vicuña, miembro del Consejo Escolar de Euskadi representante de los titulares de centros docentes privados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.